CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe Comité Evaluador Nº 08/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Materiales Eléctricos con ID N° 325.416.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 04 de abril de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano	7.498.000
Sistenet de Laura María Cubilla Fischer	10.141.400

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano	Sistenet de Laura María Cubilla Fischer
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:
Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2.017, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Serviá
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) capacidad financiera; (c) experiencia; (d) especificaciones técnicas.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que no registran datos y el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A Firma el propietario	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Balance General y Estados de Resultados del año 2.015. b) Copias simples de Contratos, Facturas y/o Órdenes de servicios, que demuestren la provisión de materiales eléctricos a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% del monto total ofertado para el presente llamado, se deberá presentar al menos 1 (un) documento por año mencionado; como mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de materiales eléctricos. c) Documento que acredite la garantía escrita solicitada en las especificaciones técnicas. d) Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	X	

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Nino Sauvan
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

a) Según Nota C.E. N° 12/2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, la composición detallada de la oferta en relación al ítem 7 que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, y los ítems 1 y 4 que se encuentran por encima del 20% del precio referencial.----------

Resultado: como consecuencia de la solicitud realizada la Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, ha presentado mediante nota de fecha 11/05/2017 y recepcionada por este comité de evaluación arrojando el siguiente resultado.------

DOCUMENTO	OFERENTE
composición detallada de la oferta en relación al ítem 7 que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial	Cumple
composición detallada de la oferta en relación a los ítems 1 y 4 que se encuentran por encima del 20% del precio referencial	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas Gl Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro, constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano
Copias simples de Contratos, Facturas y/o Órdenes de servicios, que demuestren la provisión de materiales eléctricos a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% del monto total ofertado para el presente llamado, se deberá presentar al menos 1 (un) documento por año mencionado; como mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de materiales eléctricos.	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano constatándose el siguiente análisis.----------

Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano		AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ1 O MAYOR	ACTIVO CORRIENTE	246.964.192	246.964.192	140,09
	PASIVO CORRIENTE	1.762.878	1.762.878	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	1.762.878	1.762.878	0,01
	ACTIVO TOTAL	320.618.832	320.618.832	
RENTABILIDADNO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	15.865.898	15.865.898	0,05
	CAPITAL	300.221.756	300.221.756	

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO COMITE DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidelino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. Jose David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por el oferente Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano, cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) **Casa 2001 de Mercedes Vera Bejarano**, por un monto total de Gs. 7.498.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil), para la provisión de los ítems N° 1 al 9incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de Mayo de 2.017.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION